

**CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2020  
SERVICIO ELECTORAL**

El proyecto de presupuesto considera un Gasto Estado de Operaciones M\$ 59.412.019, equivalente a un crecimiento del 266% al compararlo con la Ley año 2019 (Inicial + Dif. Reajuste + Leyes Especiales), proponiéndose en consecuencia recursos adicionales por M\$ 43.177.256.

El incremento se explica por la incorporación de los recursos necesarios para materializar el proceso de elecciones Municipales y de Gobernadores Regionales. Por otra parte, cabe destacar que se regulariza en el Servicio Electoral el déficit de arrastre en Gasto en Personal, proponiéndose para estos efectos M\$ 872.987, con lo cual se normaliza el gasto en remuneraciones y lo correspondiente a gasto vegetativo.

El detalle de los recursos propuestos por cada línea programática se presenta a continuación:

		<b>Miles de \$ 2020</b>	
		<b>Variaciones</b>	<b>Totales</b>
<b>1.</b>	<b>GASTO DE OPERACIÓN</b> Esta línea programática refleja el gasto de operación y funcionamiento del Servicio Electoral. Incluye Gastos en Personal, en Bienes y Servicios de Consumo y para Adquisición de Activos No Financieros.	<b>6.189</b>	<b>16.240.952</b>
<b>1.1</b>	<b>Gastos en Personal</b>	<b>872.987</b>	<b>11.536.429</b>
1.1.1	El Programa incluye los recursos necesarios para administrar, supervigilar y fiscalizar los procesos electorales y plebiscitarios. Contempla una dotación de 420 funcionarios y 5 integrantes del Consejo Directivo.		
1.1.2	Principales variaciones respecto de la Ley 2019 (+) Considera la regularización del déficit en remuneraciones necesario para financiar la totalidad de la dotación (420 personas) y el gasto vegetativo que se generará en 2020 (bienios y efecto año), efecto de la asignación de desempeño colectivo (funcionarios con más de 2 años) y el reconocimiento de asignación profesional	872.987	

		Miles de \$ 2020	
		Variaciones	Totales
<b>1.2</b>	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>-112.438</b>	<b>4.528.698</b>
1.2.1	Este programa incluye los recursos para el normal funcionamiento y operación del Servicio.		
1.2.2	Principales variaciones respecto de la Ley 2019		
	Se rebajan gastos por una vez del proyecto de declaración de Candidaturas por internet (sistema único de ingreso de información de cada candidato que opte a un cargo de elección popular mediante una plataforma web en reemplazo al actual sistema manual y en papel: declaración, aceptación y/o rechazo, reclamación, inscripción), el sistema de gasto electoral y la rebaja del ST22. Se incorpora el financiamiento para soporte de procesos administrativos, de control para las elecciones y de documentación de partidos políticos:		
	(-) Proyecto declaración de candidaturas	-147.949	
	(-) Rebaja ST 22	-230.428	
	(+) Soporte y actualización sistemas de control electoral	160.672	
	Para asegurar el funcionamiento y mantener la operacionalidad de los sistemas, en especial, los asociados a procesos electorales.		
	(+) Sistema registro procedimientos administrativos sancionatorios (PAS)	27.702	
	Para la gestión y control electrónico de los PAS en la unidad jurídica, cumpliendo con la RES E N° 513, de 2018 que crea dicho registro.		
	(+) Sistema documentación partidos políticos	37.346	
	Creación del sistema de administración y gestión de la documentación relacionada con los partidos políticos, de tal forma de preservar la memoria electoral y asegurar la transparencia del flujo documental.		
	(+) Tramitación electrónica afiliación partidos políticos	40.219	
	Transforma los actuales procesos en papel, los cuales deben ser digitados manualmente, en automatizados.		
	Permitirá una revisión exhaustiva, considerando que las afiliaciones se comunican al SERVEL los tres primeros días hábiles de cada mes (artículo 20, Ley N° 18.603).		
<b>1.3</b>	<b>Inversiones</b>	<b>36.931</b>	<b>175.825</b>
1.3.1	Incluye recursos para la reposición mínima de activos no financieros		
1.3.2	Principales variaciones respecto de la Ley 2019		
	Rebaja gastos por una vez asociado a proyectos, reposición de vehículos y gastos para la Dirección Regional de Ñuble:		
	(-) Rebaja Vehículos	-57.071	
	(-) Equipos para instalación Región Ñuble	-15.221	
	(-) Rebaja ST29	-66.603	
	(+) Reposición 4 vehículos años 2009-2012	84.684	
	1 Camioneta DR Coquimbo		
	1 Camioneta DR Valparaíso		
	1 Camioneta DR Magallanes		
	1 Furgón Nivel Central		
	(+) Sistema documentación partidos políticos	15.390	
	(+) Reposición mínima de mobiliario, equipos, PC y licencias	75.752	

		Miles de \$ 2020	
		Variaciones	Totales
<b>2.</b>	<b>SERVEL CASA SISTEMA DE GASTO ELECTORAL</b>	<b>-791.291</b>	<b>0</b>
<b>2.1</b>	<b>SERVEL Casa</b>		
2.1.1	Línea que contempla rebaja correspondiente al gasto transitorio derivado de los procesos eleccionarios en los años en que estos se desarrollan, así como los gastos residuales que se traspasan al ejercicio siguiente al de una elección. Incluye todos los programas transitorios de elecciones y también los gastos del programa 01 relacionados con éstas.		
2.1.2	Principales variaciones respecto de la Ley 2019		
	<b>Gastos en Personal</b>		
	(-) Honorarios autorizados en el año 2019 para la preparación del proceso eleccionario 2020, lo anterior, conforme a las modificaciones legales introducidas por la Ley N° 20.900	-227.090	
	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>		
	(-) Recursos autorizados en Ley de Presupuesto 2019 para Diseñar e Implementar un nuevo sistema de financiamiento y gasto electoral que soporte las distintas actividades que ejecuta la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral durante el periodo de campaña electoral.	-492.956	
	<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>		
	(-) Rebaja gasto por una vez, asociado al sistema explicado anteriormente	-71.245	
<b>3.</b>	<b>Gasto Elecciones</b>	<b>43.171.067</b>	<b>43.171.067</b>
<b>3.1</b>	<b>Elecciones Municipales y Gobernadores</b>		
3.1.1	Este programa incluye M\$ 41.345.569 para desarrollar los procesos electorales en 2020		
3.1.2	Principales variaciones respecto de la Ley 2019		
	<b>Gastos en Personal</b>		
	Contempla la contratación de personal administrativo, profesionales informáticos, personal técnico, peses elección, ayudantes elección, coordinadores, apoyo regional armado de cajas con elementos electorales, personal apoyo juntas electorales, refuerzo call center, personal centro de cómputos y fiscalizadores, entre otros, necesarios para el proceso de elección		
	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>		
	Se destacan dentro de estos gastos la Impresión Cédulas,Traslado de cajas con elementos electorales y Red de Trasmisión de Datos (RTD)		
	<b>(+) Gastos en Personal apoyo elecciones</b>	7.233.487	
	<b>(+) Bienes y Servicios de Consumo</b>	35.876.909	
	<b>(+) Cruz Roja de Chile</b>	60.671	